



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 1077

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 424,92.- (PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS) a favor del agente LEONIDAS NICOLAS RODA, legajo N° 20676/5, D.N.I. N° 11.696.770, en concepto de Retribuciones que no hacen al cargo y S.A.C. prop., del periodo Julio/07 a Diciembre/07:

J.1 - SJ.03 - U.EJ.06 – AC. C. 01

1.1.3	Ret. q/no hacen al cargo	\$ 389,72
1.1.4	S. A. C.	\$ 35,20
Total		\$ 424,92

De la suma reconocida se practicaran las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican

Jubilación	\$ 54,56	
Jub. s/ S. A. C.	\$ 4,93	\$ 59,49
I. O. M. A.	\$ 18,71	
I. O. M. A. s/ S. A. C.	\$ 1,69	\$ 20,40
Sind. Cta. Af.	\$ 5,85	
Sind. s/ S. A. C.	\$ 0,53	
Co-Seg	\$ 11,69	
Co-Seg. s/ S. A. C.	\$ 1,06	\$ 19,13

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal

1.1.6.1 I. P. S.	\$ 50,99
1.2.6.2 I. O. M. A.	\$ 20,44
1.2.6.3 CO-SEGURO	\$ 4,25
1.1.6.4 A. R. T.	\$ 4,56

Artículo-2º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 424,92 y 211320000 "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 80,24.-

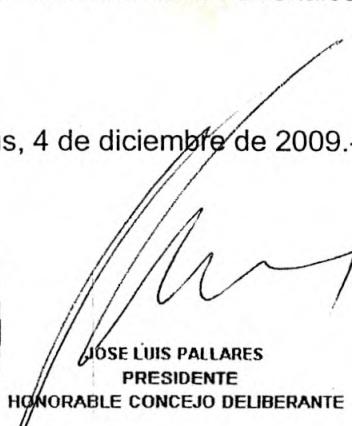
Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de diciembre de 2009.-

REVISÓ


 LETICIA MONICA SALVAREZZA
 SECRETARIA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




 JOSÉ LUIS PALLARES
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2551
DE FECHA 17 DIC 2009

Registrada bajo el N°	10777
	
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO